Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 17 de abril de 2017

Núm. 43



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de sede electrónica, por acuerdo plenario de 8 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales. Así mismo estará a disposición general en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: https://berlangadeduero.sedeelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

Berlanga de Duero, 5 de abril de 2017. – La Alcaldesa, Ma Reyes Oliva Puertas. 965





Núm. 43

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 17 de abril de 2017